



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 03 SEP 2020

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00300-00
CUADERNO: 1

En atención al estado de las actuaciones y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. **RECONOCER** personería para actuar a la Dra. LAURA DANIELA PÉREZ CÁRDENAS, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de San Buenaventura, como apoderada de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. **REQUERIR** al extremo ejecutante, a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 11 de octubre de 2019 obrante a fol. 173, so pena de tener por desistida la reforma de la demanda y decretarse fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art 392 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>063</u>
HOY: <u>04 SEP 2020</u>
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria